

Num. 16.

DIARIO PINCIANO,

HISTORICO, LITERARIO, LEGAL, POLITICO,

y Economico,

Del Miercoles 23. de Mayo de 1787.



P. Historica.

A Don Pedro el *Justiciero*, ó el *Cruel*, à quien Valladolid debe la confirmacion de varios Privilegios, como el de la *Cuchara* y *Medianero*, sucedió su hermano D. Enrique, Conde de Trastámara, llamado el *Lozano* por su bizzaria, hijo de Don Alfonso XI. y de Doña Leonor de Guzman. Este hizo á Valladolid muchas gracias, y confirmó sus antiguos Privilegios, aun antes de la muerte de su hermano, acaecida en el Campo de Montiel à 23. de Marzo de 1369, pues en el Archivo de esta Ciudad hay un Privilegio con fecha de 23. de Febrero de la Era 1405, que es el año 1367, uno despues de haberse coronado D. Enrique en las Huelgas de Burgos. En 20. de Setiembre del año 1371 hizo merced à Valladolid del Lugar de Olmos, y en 24. de Enero de 1375 confirmó à esta Ciudad la *mejía del haber del Peso*, concedida en 6. de Enero de 1367. Pero lo que hace mas memorable en Valladolid el Reynado de D. Enrique II. es el gran Tribunal de la Chancilleria, que debe à este Principe sus primeros fundamentos, los que con toda su historia, prerrogativas, autoridad y actual estado ha de ocupar á su tiempo mucha parte de este Diario. Entre otras tuvo

D.

D. Enrique por Amiga á Leonor Alvarez, de la que dexó una hija del mismo nombre, y ambas vivieron en Valladolid, y están sepultadas en la Capilla del Real Convento de S. Francisco de esta Ciudad, que está entrando de la Sacristia á la Capilla mayor. A esta hija legó el Rey en su Testamento diez mil maravedises anuales, añadiendo veinte mil doblas de oro para su dote en caso de efectuarse su casamiento (que no se efectuó) con D. Alfonso, hijo del Marques de Villena.

P. Literaria.

El dia 15 del corriente defendió un Acto menor de 6. §§. de la materia de *Usufructu* Don Gregorio Gallo, Fernandez de Velasco, presidido del Br. Don Joseph Garcia Sevillano.

El dia 17 otro Acto menor de 4 Conclusiones sobre la *Confesion judicial*, especialmente en las *causas civiles* Don Jacinto de Colfa, presidido por el Br. D. Francisco Castanedo.

El dia 20 Don Ramon Aremachia y Peña tuvo un Acto de 6 §§. de la *Penitencia publica*, en los que expone toda la Disciplina de la Iglesia desde el siglo III hasta nuestros dias sobre esta materia: presidió este Acto el Br. Don Joseph Lopez Garcia.

El dia 21 presidió el Acto mayor *pro Cathedra* el M. R. P. M. Fr. Celestino Repiso, del Orden de San Francisco, Catedratico de Visperas del Subtil Escoto, siendo su Actuante el Br. Don Estanislao Martinez Setien. La materia fue de *Visibilitate & invisibilitate Dei*: y las Conclusiones las siguientes: Primera: *La naturaleza y ser de Dios, ni puede verse con los ojos del cuerpo, ni percibirse por otro algun sentido u organo corporal; ni entendimiento alguno, que no sea el del mismo Dios, es capaz de conocerla inmediatamente por su propia virtud y facultad; mas confortado el entendimiento de los Bienaventurados con superior auxilio, verá la esencia de Dios en si misma.* Segunda: *El Reyno de Christo en la tierra fingido por el Heresiarca Cerinto no solo es falso, sino enteramente opuesto al Evangelio: el Reyno Millenario que discurrió Papias es una pura y*

ridícula fabula: solo es cierto que la vision clara é intuitiva de Dios se dá desde luego por premio á las almas de los Justos, que están plenamente purgadas. Estas Conclusiones estan precedidas de dos Prologos oportunos y eruditos, en que se manifiesta la historia, y origen de los errores que en ellas se refutan.

En dicho dia se dió principio á los Exercicios de Oposicion á la Catedra de Instituciones Medicas, (para los que estan nombrados Censores los Doctores y Catedraticos Don Francisco Vega, Don Bartolomé Pinillos y Don Felix Martinez) leyendo sobre el §. 809 de la Patologia del Boerhave el Br. D. Manuel Texedor.

Sobre Dedicatorias no hay que decir fino que se conoce bien otro cuidado y esmero; sin embargo de que cansados ya algunos compositores de copiar la *Letania* de la Santisima Virgen, han comenzado á glosar las Estrofas del *Stabat Mater*, como se advierte en el Acto del dia 15. ¿Pues qué cosa mejor, dicen? Confieso que debe preferirse esto á otros disparates, que hemos visto; pero ¿es posible que no se ha de estudiar, ni discurrir otro modo de expresar los buenos conceptos? La Iglesia; no forma continuamente nuevas Oraciones para los Rezos ú Oficios nuevos, sin embargo de tener en la *Oracion Dominical*, y en la *Salutacion Angelica* quanto puede decirse á Dios, y á su Madre Santisima? ¡O ignorancia que astuta eres! ¡y como te acoges maliciosamente al Santuario! pero en valde.

Las Conclusiones de Medicina de que se habló en el Diario pasado pag. 174, están todas equivocadas. No hay que echar la culpa á los Impresores, aunque las voces *lisis*, y *vicioso* son manifestos yerros de imprenta. Ni tampoco quiero disculparme con que me valí de otro, y éste desempeñó mal mi confianza; porque el Publico no tiene qué ver con eso; y quando mas deberá servir para mi escarmiento en adelante. Pues qué? Enmendarlo, restituir su honor á los interesados, y dar con esta conducta un exemplo de ingenuidad, docilidad y franqueza filosofica á los soberbios y viles mantenedores del error. Las Conclusiones fueron estas. 1. *Una de las causas del hambre es* la

la bilis quando retrocede del duodeno intestino. 2. El hígado es todo vasculoso. 3. La propia funcion del hígado es la secrecion de la bilis. 4. El hígado no solamente es capaz de inflamacion, sino tambien de obstrucion. 5. El hipo que proviene de la inflamacion del hígado es cosa mala, segun dice Hipocrates. 6. No todas las heridas que recibe el hígado son mortales, sino solamente las que cortan ó penetran alguno de los vasos mayores. Vé aqui deshecho en otras quatro palabras lo que con razon ha tenido inquietos toda la semana al Presidente y Actuante de las expresas Conclusiones; los que, si en lugar de la agena y forense de un Abogado, se hubieran valido de la pluma propia, luego que notaron la equivocacion, habrian salido mas airosos con una *Literaria Apologia*, que con un *Pedimento criminal* mal dirigido.

En la Academia de S. Carlos el dia 18, disertó el Bachiller D. Andres Alvarez Calderon, sobre las Leyes 28. y 29. tit. 8. partida 5.ª, propuso la definicion de el contrato enfiteutico, explicó su esencia, y naturaleza, le dividió en hereditario, gentil y mixto, y deduxo las siguientes Conclusiones: Que dicho contrato es de derecho de Gentes, en quanto al Canon, y de derecho civil en quanto al nombre: Que es necesaria escritura para su subsistencia: Que pereciendo la cosa para el Sr. Directo perece, con tal que no quede ni la octava parte de ella: Que el enfiteuta puede vender el fundo, avisando al Señor: Que entrando el enfiteuta en Religion no perece el enfiteutis, si la Religion es capaz de bienes estables.

P. Legal.

Sin embargo de las pesquisas, rondas y demas diligencias acostumbradas, que con la mayor actividad y esmero practicaron en esta Ciudad los Señores Corregidor y Alcalde Mayor para la Lieva mandada executar por S. M. en orden comunicada por el Illmo. Sr. Decano Gobernador interino del Supremo Consejo de Castilla á esta Real Chancilleria, cuya execucion se encargó á dicha Justicia Ordinaria para el dia 23 del mes pasado, no se

cu-

encontró persona alguna de las comprendidas en la Leva entrando el distrito de esta Ciudad. Lo qual debe atribuirse á la continua vigilancia de la Sala del Crimen , á la del Señor Juez de Vagos , y á la de los expresados Sres. Corregidor y Alcalde Mayor. Pero no ha tenido poca parte en la total limpia de Vagos, malhechores, y gente sospechosa, que disfruta Valladolid, un hijo suyo digno de nuestra memoria y agradecimiento, cuyos elogios son tanto mas sinceros y justos quanto la muerte ha imposibilitado que lleguen á sus oídos. Este es el Capitan D. Luis Lifon y Castañeda, Comandante de la Partida destinada para la aprension y persecucion de aquella gente; y de cuyo fallecimiento se dió razon en el Diario ultimo. Este noble Ciudadano y zeloso Capitan en menos de tres años ha aprehendido mas de 200 hombres, y entregados á sus respectivos Jueces. Entre ellos se cuentan 4 ladrones publicos y famosos, y 16 rateros: 13 Desertores de los Regimientos de Guardias Españolas, de Carabineros Reales, de Artilleria, de Infanteria, de Caballeria, y de Marina: 7 Contravandistas manifestos, y 10 indiciados: 70 vagos, y mas de 50 gravemente sospechosos. De todos los quales han sido sentenciados: 10 á los batallones de Marina, 20 á los Vaxeles, 16 á los Regimientos de Infanteria, 18 á Presidio, 20 á los trabajos de las obras públicas de la Real Sociedad y Hospicio, y mas de 40 apercibidos. De los restantes unos no estan sentenciados, y otros han salido libres. (*Se continuará.*)

P. Política

El Señor Intendente Corregidor, que no cesa desde que llegó á esta Ciudad de Imprimir Edictos, Reglamentos, y Providencias de Gobierno, acaba de publicar una contra los Mercaderes que venden en los dias Festivos, y los Artesanos que en ellos trabajan, mandando:

I. Que desde la fixacion del Edicto, ningun Comerciante de qualquier condicion que sea, baxo de el pretexto de tener en su Tienda Generos de Comestible, la tenga abierta en los dias de Domingo, y fiestas no exceptuadas, ni en ellos pue-

da vender Generos de ninguna especie , ni enfardar , ni sacar de ella los que diga fueron vendidos en el anterior dia ; por la primera vez pena de dos ducados , por la segunda de seis , y por la tercera de veinte , y ser puestos en prision ; y en todas ellas , si se le encontrare vendiendo , será el Genero perdido ; en cuyas penas incurrirán tambien los Compradores ; y se distribuirán en la forma siguiente : la una parte , para la Persona que le denunciare , ó diere parte ; otra , para el Hospital General de esta Ciudad ; y la tercera , para la Real Camara de S. M. sobre lo qual no se admitirá recurso ; ni instancia alguna.

II. Que ningun Sastre , Zapatero , Guarnicionero , ni otro alguno de los Artes , Fabricas , y Oficios de esta Ciudad , ni los Yeferos , Carreteros , Labradores , (aunque estos sin perjuicio de las dispensaciones concedidas por el Ordinario para la sementera , y recoleccion de Frutos) Lavanderas , y demas Gentes del trabajo , puedan trabajar oculta , particular , ni publicamente en las labores de sus exercicios en los referidos dias Festivos , ni permitir que sus criados y operarios baxo de ningun pretexto , que no les será admitido , lo hagan , ni menos tener sus Tiendas y Obradores abiertos en dichos dias , para vender en ellos sus manufacturas á los Vecinos , y si solo á los Forasteros , y transeuntes , excluyendose los Herradores y Barberos , por la forzosa necesidad de exercer sus Oficios : Todo lo qual cumplirán así , baxo las mismas penas , que comprende el Capitulo antecedente , y con la misma aplicación.

P. Economica.

Continuacion de los Premios que ofrece la Real Sociedad.

300 Reales al que justifique haber cogido mayor cosecha de lino cañamo en alguno de los Lugares de esta Provincia , en que hasta ahora no se hayan cultivado , no baxandose á 4 arrobas.

- 100 Reales al que en las Huertas de esta Ciudad, ó sus inmediaciones cogiere mayor porcion de coliflores, que sea razonable á juicio de la Sociedad.
- 100 Reales en los mismos terminos al que coja mayor numero, ó porcion de alcachofas.
- 100 Reales al que cogiere mayor numero de arrobas de patatas, que no baxen de 150 arrobas, en atencion á que habiendose fixado en el año anterior para un premio de 80 rs. el numero de 30 arrobas, hubo dos que pasaron de 75.(a)
- 1000 Reales al Tintorero ú otra Persona, que dando reglas demuestre teorica y practicamente la mejora de los tintes de esta Provincia.
- 600 Reales al Prensador que justifique tener y usar Cartones de igual calidad que los del Norte, ó á lo menos superiores á los que hoy vienen de Cataluña, con la correspondiente clase de gomas, y suficiente repuesto de planchas para dar á un tiempo prensa á muchas piezas. (*Se continuará.*)

La Sociedad ha recibido una Real Cedula de S. M. su fecha 29 de Abril, en que se sirve concederla para su dotacion la facultad de celebrar por seis años las Corridas de Novillos que tenga por conveniente.

Noticias particulares.

El Sabado 19. del corriente tomó posesion de la Plaza de Alcalde del Crimen de esta Real Chancilleria, el Señor D. Vi-

- (a) Las Patatas van tomando en Valladolid mucho aprecio, y su uso en las comidas es ya bastante. El Almidon que de ellas sacó el año pasado, y presentó á la Real Sociedad la Illma. Sra. Doña Maria Rafaela de San Cristoval, prueba practicamente otra utilidad que dan las Patatas. Y reservando para otra ocasion hablar de esta materia mas difusamente, me contento con insinuar que estas criadillas de tierra son un excelente especifico para curar el terrible mal del Escorbuto, como se demuestra por una Carta del celebre Matematico Magallanes á Mr. Bory.

Vicente Noguera, siendo su Padrino el Señor D. Joseph Joaquín Colon de Larreategui, Gobernador de las Salas del Crimen.

Ayer Martes se celebraron en la Iglesia Real de S. Miguel solemnes Honras, por el alma del Señor D. Luis Joseph Lison y Castañeda, á que concurrió toda la Oficialidad del Regimiento Provincial, con la Nobleza y Personas distinguidas de esta Ciudad.

En el Diario ultimo pag. 179 se hizo mencion del fallecimiento de D. Joseph Ilifastigui, Br. en Leyes de esta Universidad, cuya aplicacion extremada y talentos singulares eran notorios á toda la Escuela; pero informado mas por menor de todas sus circunstancias, creo haria un agravio á la virtud y sobresaliente merito de este desgraciado Joven, sino publicase para honor de la Universidad, y sus Sabios Maestros, para consuelo de su afligida Madre Viuda, Vecina de Meruelo en la Diocesis de Santander, para estimulo de sus Compañeros, y Condiscipulos, y para público testimonio de que la pluma del Diarista sólo persigue la soberbia ignorancia, y la delinquente inaccion, deleitandose en elogiar lo bueno, y sus Profesores; que D. Joseph Ilifastigui fué igualmente cultivador de los estudios que de las virtudes christianas: era modesto, retirado, humilde, atento, y amable: latino sobresaliente, humanista, filosofo moral, legista y canonista capaz de dár honor á la Real Universidad de Valladolid, y testificar el esmero y buen gusto de sus Maestros. Murió este Joven, y con él tan alagueñas esperanzas. Quiera Dios que su Alma descanse en paz; y los espiritus de sus Concolegas se afanen por imitarle.

Francisca Calvo, de edad de 40 años, de estado casada, vecina del Barrio de Santa Clara, recibió un golpe por el mes de Octubre del año pasado, de cuyas resultas comenzó á padecer fuertes dolores en todo el vientre, que le continuaron hasta fines de Febrero, en que fué llamado D. Isidro Garcia, Cirujano mayor y titular del Hospital General, y Director de la Academia de Cirugia. Hallóla éste con fiebre Erratica, á la que siguió la elevacion del vientre, advirtiendose una fluctuacion confusa entre la region umbilical hipogastrica del lado izquierdo en

en que recibió el golpe : lo que determinó al Facultativo á hacerle allí la puncion , de que resultó haverle sacado una quartilla y media de materia semejante á las heces del vino. En su vista y por consulta se acordó manifestarla en el sitio de la puncion , comprendiendo en la seccion el peritoneo , que en algunos puntos se hallaba perforado por la materia : y á beneficio de un tubo y la lechinacion se evacuaron tantas materias que se regularon pasar de 30. quartillos. La ulcera se curó por un orden regular, y en todo el mes de Marzo quedó cerrada , y la enferma logró poder salir de casa ya á pie , y ya en una pollina. (*Se continuará.*)

Quien quisiere comprar una Berlina bien tratada, la hallará en casa de Santiago Cifuentes, Maestro de Coches, calle de la Redecilla.

El que hubiese hallado una orla de piedras de las que suelen tener los Reloxes de faltriquera en la circunferencia de la esfera, acuda al Reloxero de la Plazuela Vieja, quien le dará su hallazgo.

Continuacion de la Censura del Duende sobre la Carta Dedicatoria.

Pero todo el altisonante y espumoso estilo de esta Carta merece la sublimidad de los pensamientos que en ella se vacian. No hay en el Sol *rayos*, en el Cielo *estrellas*, en el Campo *flores*, ni en el Mar *arenas* que no entren á la composicion de esta pepitoria epistolaria. Yá se sube el Autor al quarto Cielo, yá penetra hasta el firmamento, yá baja á los prados, yá se zambulle en el Oceano. Todo lo corre, todo lo revuelve, y de todo saca algo para no decir cosa alguna. Es verdad que aunque yo no he visto el prototypo de esta *pieza* (*pieza* mas retumbante que un cañon de á 32.) entre las Cartas de Ciceron, ni las de otro Chavacano como este *verbi gracia* de los buenos latinos, con que, como con el Coco se anda espantando á los niños de las Aulas. Pero qué ? si nuestra Carta mereceria por

Ori-

Original mayor aprecio? A mas que bien tiene á quien parecerse; yó conservo otra igual impresa en el año pasado en la misma Imprenta, que guardo como oro en paño para publicar una Coleccion Epistolar, que ha de aturdir al siglo ilustrado. Hablo de la Dedicatoria del Acto del día 2. de Abril de 1786. ¡ O mes dichoso, y tres y quatro veces afortunado! parece que solo tu eres digno de hacer ostentacion de los primores del Lacio. Tus dias 2. 3. y 29. deben señalarse con piedra blanca, porque en ellos el Belerofonte de la Lengua latina ha triunfado de todos los Escritores que vivieron desde el año 536. hasta el de 767. de la fundacion de Roma. La *fuelle* perenne de la *elegancia* se abrió en estos dias, y el que de ella no ha bebido, tenga paciencia hasta otro mes de Abril, ó antes, si como mi gatesco olfato ha percibido, sale á Campaña el *Parto de los Montes*, cuyo preñado tiene en expectacion á la Republica de los Duendes. (*Se continuará.*)

Dedicatoria al Duende, insinuada en el Diario
N. 7.

INCLYTO , INCOGNITISSIMO HEROI

OMNIUM BELLARUM ARTIUM CULTORI FAMOSISSIMO
HABILITATE, CHUSCADIBUS ET PICARDIGUELIIS
LATE ET LONGE PRÆ ALIIS EIUSDEM SUÆ SPECIEI
CELEBERRIMO

PUERORUM TERRORI, MULIERCULARUM PAVORI
TONTORUMQUE ESPANTAGIO

DOMI (VULGO) DE LA ATARAZANA QUÆ EST IN
Campo Magno; & etiam (vernacule) de la otra de la Calle
(latine) Letitiæ, Inquilino &
Habitatori:

DUENDORUM REIPUB.
HISTORIOGRAPHO ERUDITISSIMO
UNO VERBO (VERNACULO ET VULGARI)

A L D U E N D E

PER MANUS PERQUE PEDES PERQUE OMNE CAPUT SUI
AMANTISSIMI DILECTISSIMI ET AMOROSISSIMI FILII

(VULGO) EL DUENDECITO

IN SIGNUM GRATITUDINIS SUÆ

SUUS AMICUS D. P.

BONÆ FIDEI ET SINCERÆ AMISTATIS PUB. PROF.
SEQUENTES OMNIGENÆ SCIENTIÆ

CONCLUSIONES

NON SOLUM D. O. E. C SED ETIAM

A. B. F. G. H. I. J. K. L. M. N. P. Q. R. S. T. U. X. ET Z
GERUNT VIRES.

Dedicatoria al Duende, insinuada en el Diario

N. 7.

INCLITO, INCOGNITISSIMO HEROI

OMNIUM BELLIARUM ARTIUM CULTORI FAMOSISSIMO
HABILITATE, CHUSCABUS ET PARNADIGABUS
LATE ET LONGE PER ALIIS INUSITATIS SPECIEI
CELESTERRIMO

TUERORUM TERRORI, MULLERULARUM PAVORI

TONTORUMQUE ESTANTAGIO

DOMI (VULGO) DE LA ATARAZANA QUE EST IN
Campo Magno; & etiam (venaculo) de la otra de la Calle
(lating) Escala, Ingulino &
Hibitoris

DUENDORUM REIPUB.

HISTORIOGRAPHO RUDITISSIMO

UNO VERBO (VERNACULO ET VULGARI)

AL DUENDE

PER MANUS PERQUE PEDES PERQUE OMNE CAPUT SUI
AMANTISSIMI DIRECTIONI ET AMOROSISSIMI TILI

(VULGO) EL DUENDECITO

IN SIGNUM GRATITUDINIS, SUAE

SUUS AMICUS D. P.

BONAE FIDEI ET SINCERAE AMITATIS PUB. PROP.
SEQUEMUR OMNISCIENTIA

CONCLUSIONES

NON SOLUM D. O. E. C. SED ETIAM

A. B. E. G. H. I. J. K. L. M. N. P. Q. R. S. T. U. X. ET Z

GERUNT VIRES.